

Documento de registro

Con fecha 22 de febrero de 2022



Agotzaina S.L.

Sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de España con número de registro fiscal B31668932 y con domicilio social en Crta. Estella s/n, 31839 Arbitzu, España

Con respecto a la emisión
de

Hasta EUR 2,000,000 6% Bonos 2025

ISIN: MT0002621200

LEI: 959800F30H2VNQ0J8Z75

EL PRESENTE DOCUMENTO DE REGISTRO SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS DE LOS MERCADOS DE CAPITALES PARA LOS MERCADOS MAYORISTAS DE VALORES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE MALTA Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) 2017/1129 DE LA COMISIÓN Y EL ACTO DELEGADO EMITIDO EN VIRTUD DEL MISMO.

LOS VALORES OFRECIDOS EN TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO DE REGISTRO Y LA NOTA DE VALORES QUE LO ACOMPAÑA SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPLEJOS Y NO SON ADECUADOS PARA INVERSORES MINORISTAS. LOS VALORES SON INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A »INVERSORES PROFESIONALES «QUE SON INVERSORES QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 2014/65/UE RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (»MIFID II») Y NO SE REEMPAQUETARÁN NI VENDERÁN A INVERSORES MINORISTAS. UN INVERSOR POTENCIAL NO DEBE INVERTIR EN LOS VALORES A MENOS QUE LOS VALORES CUMPLAN LOS OBJETIVOS DE INVERSIÓN DEL INVERSOR POTENCIAL.

INDICE

Tabla de contenido

1	INFORMACIÓN IMPORTANTE	4
2	DEFINICIONES	6
3	FACTORES DE RIESGO	7
3.1	RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS	8
3.2	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD	8
3.3	RIESGO OPERACIONAL	8
3.4	RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	9
3.5	RIESGO DE COMPETENCIA	9
3.6	RIESGOS ASOCIADOS AL MERCADO DEL EMISOR	10
3.7	RIESGO DE DEPENDENCIA DEL PERSONAL CLAVE	10
4	RESPONSABLES	10
5	AUDITORES LEGALES	11
6	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	11
6.1	PRINCIPALES ACTIVIDADES	12
6.2	INFORMACIÓN DE TENDENCIAS	12
6.3	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	12
7	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN	13
7.1	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN	13
7.2	COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
7.3	CONFLICTOS DE INTERESES	15
8	ESTRUCTURA DE CAPITAL Y PRINCIPALES ACCIONISTAS	15
9	ESTADOS FINANCIEROS	16
9.1	ESTADOS FINANCIEROS	16
9.2	INFORME DE AUDITORÍA 2020	16

10	PROCEDIMIENTOS LEGALES Y ARBITRALES	19
11	CONTRATOS MATERIALES Y DECLARACIONES DE TERCEROS	19
12	DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA INSPECCIÓN E INCORPORADOS POR REFERENCIA	19
12.1	DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA INSPECCIÓN	19
12.2	DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA	20
13	DIRECTORIO	20

1 INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento constituye un Documento de Registro dentro de los términos del Reglamento del Folleto. El documento de registro contiene información relativa a Agotzaina S.L. (el "**Emisor**") y se ha elaborado de conformidad con los requisitos del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato, el contenido, el control y la aprobación del folleto que debe publicarse cuando los valores se ofrecen al público o se admiten a negociación en un mercado regulado. y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 809/2004 de la Comisión y los actos delegados emitidos en virtud del mismo.

Este Documento de Registro es válido por un período de doce (12) meses. El Folleto puede complementarse de vez en cuando para reflejar cualquier factor nuevo significativo, error material o inexactitud relacionada con la información incluida en él. Este Documento de Registro será válido en relación con: (i) la cotización en el IFSM de 20 bonos que devengan intereses y que tengan una denominación por bono de € 100,000; y (ii) futuras emisiones de títulos de deuda por parte del Emisor durante el período de doce (12) meses a partir de la aprobación de este Documento de Registro. La obligación de emitir un suplemento sobre cualquier nuevo factor significativo, error material o inexactitud contenida en este Folleto no se aplica después de su período de validez.

Este Documento de Registro contiene toda la información que es necesaria para permitir a los inversores tomar una decisión informada con respecto a la posición financiera y las perspectivas del Emisor. Parte de esta información se incorpora por referencia de otros documentos disponibles públicamente. Los documentos incorporados por referencia deben leerse junto con este Documento de Registro. Los documentos incorporados por referencia estarán disponibles en el domicilio social del Emisor.

Los Administradores confirman que ninguna de la información incluida en este Documento de Registro ha sido obtenida de un tercero.

El Emisor ha obtenido todos los consentimientos, aprobaciones y autorizaciones necesarias (si las hubiera) que sean necesarias en el Reino de España y en Malta en la fecha de este Documento de Registro. La emisión de este Documento de Registro fue autorizada por una resolución de los Administradores aprobada el 15 de julio de 2021.

La información relativa a una emisión y/o cotización en el IFSM de los Valores, incluidas las condiciones contractuales que rigen la misma, se incluirá en una Nota de Valores separada que siempre debe leerse junto con este Documento de Registro y cualquier suplemento al mismo y al presente.

Este Documento de Registro no es ni pretende representar asesoramiento de inversión.

Ningún corredor, comerciante, vendedor u otra persona ha sido autorizado por el Emisor para publicar o emitir ningún anuncio o para dar cualquier información o para hacer cualquier representación en relación con este Documento de Registro. No se debe confiar en que dicha información proporcionada o representación realizada haya sido autorizada por el Emisor.

Se ha presentado una copia de este Documento de Registro a la Autoridad de Servicios Financieros de Malta y al IFSM en cumplimiento de las Reglas de los Mercados de Capitales. El contenido de este Documento de Registro no ha sido revisado ni aprobado por ninguna autoridad reguladora que no sea la Autoridad de Servicios Financieros de Malta.

Este documento de registro ha sido aprobado por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta, como autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129. La Autoridad de Servicios Financieros de Malta solo aprueba este Documento de Registro por cumplir con el estándar de integridad, comprensibilidad y coherencia impuesto por el Reglamento (UE) 2017/1129. Dicha aprobación no debe considerarse como un endoso del Emisor que es objeto de este Documento de Registro.

LA AUTORIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE MALTA NO ACEPTA NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE FOLLETO, NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN EN CUANTO A SU EXACTITUD O INTEGRIDAD Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PÉRDIDA QUE SURJA DE, O EN DEPENDENCIA DE, LA TOTALIDAD O PARTE DEL CONTENIDO DE ESTE FOLLETO, INCLUIDAS LAS PÉRDIDAS INCURRIDAS AL INVERTIR EN LOS BONOS.

Las declaraciones hechas en este Documento de Registro se basan, salvo que se indique lo contrario, en la ley y la práctica actualmente vigentes en el Reino de España (con respecto a las declaraciones relacionadas con el Emisor) y en Malta (con respecto a las declaraciones relacionadas con la aprobación de este Documento de Registro por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta o la cotización de Valores en el IFSM en Malta o en la medida en que se relacione con el cumplimiento de dichas declaraciones con los requisitos del Reglamento sobre el folleto) y están sujetos a cambios en el mismo.

Sin perjuicio de las obligaciones del Emisor en virtud de las normas y reglamentos aplicables, la entrega de este Documento de Registro no creará ninguna impresión de que la información contenida en el mismo relacionada con el Emisor es correcta en cualquier momento posterior a la fecha del presente.

Ninguno de los asesores o cualquier persona mencionada en este Documento de Registro, aparte del Emisor y sus Administradores, será responsable de la información contenida en el Folleto, en cualquier suplemento y en cualquier documento incorporado por referencia y, en consecuencia, en la medida permitida por las leyes de cualquier jurisdicción relevante, ninguna de estas personas, aparte del Emisor y sus Administradores, acepta cualquier responsabilidad en cuanto a la exactitud e integridad de la información contenida en cualquiera de estos documentos.

Todos y cada uno de los asesores del Emisor han actuado y están actuando exclusivamente para el Emisor en relación con este Documento de Registro y dichos asesores no tienen ninguna obligación o responsabilidad contractual, fiduciaria o de otro tipo hacia ninguna otra persona en general y, en consecuencia, no serán responsables ante ningún inversor o cualquier otra persona en relación con el contenido y cualquier información contenida en este Documento de Registro, su integridad o exactitud o cualquier otra declaración hecha en relación con el mismo. Cada persona que recibe este Documento de Registro reconoce que dicha persona no ha confiado en ninguno de los asesores mencionados anteriormente en relación con su investigación de la exactitud de dicha información o su decisión de inversión y cada persona debe confiar en su propia evaluación del Emisor y los Valores relevantes y los méritos y riesgos involucrados en la inversión en dichos Valores.

2 DEFINICIONES

En este Documento de Registro, a menos que el contexto requiera lo contrario, los siguientes términos tendrán los significados respectivos que se establecen a continuación:

Reglas de los Mercados de Capitales	Las Reglas de los Mercados de Capitales para los Mercados Mayoristas de Valores emitidas por la MFSA (que pueden modificarse periódicamente) establecen, <i>entre otras cosas</i> , los procedimientos, formalidades y requisitos prescritos en relación con una cotización en el IFSM;
Consejeros	Los Consejeros del Emisor cuyos nombres se establecen en la subsección 7.1 de este Documento de Registro;
EBITDA	una abreviatura utilizada para las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización;
Ley de Mercados Financieros	La Ley de Mercados Financieros, capítulo 345 de las leyes de Malta;
IFSM	El Mercado de Valores Financieros Institucionales, un mercado regulado a los efectos de la MiFID II que está autorizado y supervisado por la MFSA;
Emisor	Agotzaina S.L., sociedad de responsabilidad limitada inscrita en España con CIF B31668932 y con domicilio social en Crta. Estella s/n, 31839 Arbizu, España;
Agente de listado	Calamatta Cuschieri Investment Services Ltd, con domicilio social en Ewropa Business Centre, Triq Dun Karm, Birkirkara BKR 9034, Malta;
MFSA	La Autoridad de Servicios Financieros de Malta, debidamente constituida y establecida de conformidad con la Ley de la Autoridad de Servicios Financieros de Malta, capítulo 330 de las leyes de Malta;
MiFID II	Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE;
Prospecto	Este Documento de Registro junto con las Securities Note;

Reglamento sobre folletos	Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse cuando los valores se ofrecen al público o se admiten a cotización en un mercado regulado, y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE;
Documento de registro	Este documento en su totalidad, ya que el mismo puede ser complementado de vez en cuando;
Valores	Los 20 bonos con intereses con una denominación por bono de 100.000 euros que se emitirán de conformidad con la Nota de Valores; y
Nota de valores	La nota de valores emitida por el Emisor en relación con la emisión de los Valores.

Una referencia a una "persona" en este Documento de Registro incluye a cualquier persona, empresa, compañía, corporación, gobierno, estado o agencia de un estado o cualquier asociación, fideicomiso o sociedad (ya sea que tenga o no personalidad jurídica separada).

Una referencia en este Documento de Registro a una disposición de la ley es una referencia a esa disposición en su forma enmendada o repromulgada.

Se considerará que las referencias en este Documento de Registro a una empresa o entidad incluyen una referencia a cualquier sucesor o reemplazo del mismo.

3 FACTORES DE RIESGO

UNA INVERSIÓN EN EL EMISOR IMPLICA CIERTOS RIESGOS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. LOS POSIBLES INVERSORES DEBEN CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE, CON SUS PROPIOS ASESORES FINANCIEROS INDEPENDIENTES Y OTROS ASESORES PROFESIONALES, LOS SIGUIENTES FACTORES DE RIESGO Y LOS DIVULGADOS EN LA NOTA DE VALORES Y OTRAS CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FOLLETO ANTES DE DECIDIR REALIZAR UNA INVERSIÓN EN EL EMISOR. ALGUNOS DE ESTOS RIESGOS ESTÁN SUJETOS A CONTINGENCIAS QUE PUEDEN O NO OCURRIR Y EL EMISOR NO ESTÁ EN CONDICIONES DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA PROBABILIDAD DE QUE OCURRAN TALES CONTINGENCIAS.

SI ALGUNO DE LOS RIESGOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE MATERIALIZARA, PODRÍA TENER UN EFECTO GRAVE EN LOS RESULTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR, LAS PERSPECTIVAS DE NEGOCIACIÓN Y LA CAPACIDAD DEL EMISOR PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DE VALORES EMITIDOS POR ÉL DE VEZ EN CUANDO.

LOS RIESGOS E INCERTIDUMBRES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON AQUELLOS QUE LOS ADMINISTRADORES CONSIDERAN IMPORTANTES A LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PERO ESTOS RIESGOS E INCERTIDUMBRES PUEDEN NO SER LOS ÚNICOS QUE ENFRENTA EL EMISOR. LOS RIESGOS E INCERTIDUMBRES ADICIONALES, INCLUIDOS AQUELLOS DE LOS QUE LOS ADMINISTRADORES NO SON CONSCIENTES ACTUALMENTE O NO CONSIDERAN IMPORTANTES, PUEDEN TENER UN IMPACTO MATERIAL EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EL RENDIMIENTO OPERATIVO

DEL EMISOR. EN CONSECUENCIA, LOS POSIBLES INVERSORES DEBEN HACER SU PROPIA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE TODOS LOS FACTORES DE RIESGO Y DEBEN CONSIDERAR TODAS LAS DEMÁS SECCIONES DEL FOLLETO ANTES DE INVERTIR. ADEMÁS, LOS POSIBLES INVERSORES DEBEN SER CONSCIENTES DE QUE LOS RIESGOS PUEDEN AMPLIFICARSE DEBIDO A UNA COMBINACIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DEL EMISOR

3.1 Riesgos relacionados con los cambios tecnológicos

Las tecnologías aplicadas en los diferentes sectores en los que se enmarcan las actividades del Emisor están experimentando una rápida y constante evolución. Asimismo, en estos sectores se están utilizando técnicas cada vez más complejas y que se están refinando constantemente.

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, la empresa debe adaptarse a los avances tecnológicos y conocer en todo momento las tecnologías existentes.

Calificación de riesgo	Clasificación
Probabilidad Media	Medio
Impacto Medio	

3.2 Riesgos para el medio ambiente y la salud

Las actividades del Emisor están sujetas a extensas y estrictas regulaciones ambientales y sanitarias. Estas regulaciones afectan, entre otros, a la protección de accidentes graves, el uso de sustancias químicas, el establecimiento de políticas sanitarias, la necesidad de contar con ciertas autorizaciones, la eliminación de sustancias residuales y la protección del suelo. La presencia o vertido de sustancias o residuos peligrosos, la falta de limpieza adecuada de los mismos o la falta de implementación de políticas sanitarias adecuadas pueden generar importantes costes a la Empresa.

Calificación de riesgo	Clasificación
Probabilidad Bajo	Medio
Impacto Alto	

3.3 Riesgo operacional

El Emisor puede sufrir pérdidas por fallas en procesos o sistemas internos, así como por fallas de personal o por eventos externos fuera de su control. Asimismo, un accidente o un fallo en el desarrollo y ejecución de las actividades de la Empresa, teniendo en cuenta, en particular, el proceso de fabricación, y a pesar de la contratación de personal debidamente calificado y autorizado para el desempeño de las tareas que les corresponden, puede causar daños a las personas, resultando en lesiones; Daños a instalaciones, equipos y existencias en general, que pueden exponer al Grupo a reclamaciones de responsabilidad sustancial.

Calificación de riesgo

Calificación de riesgo	Clasificación
Probabilidad. Baja	Medio
Impacto Alto	

3.4 Riesgos relacionados con la seguridad alimentaria

El sector alimentario está sujeto a una amplia regulación de la seguridad alimentaria con el fin de proteger al consumidor.

Esto implica que las plantas de fabricación, procesamiento e incubación y engorde de ganado que realiza la Empresa están sujetas a constantes inspecciones previstas en la normativa para asegurar el correcto procesamiento de los alimentos y los controles de calidad.

Existen riesgos que pueden afectar a los productos finales preparados para el consumo, como organismos patógenos, toxinas o sustancias químicas, que existen de forma natural en el medio ambiente o una manipulación incorrecta en el transporte, por parte del cliente o por el propio consumidor final.

Del mismo modo, los cambios normativos en materia de seguridad alimentaria son constantes, por lo que en el futuro la Compañía puede verse obligada a asumir costes para adaptar sus procesos productivos a los nuevos requerimientos, lo que puede tener un efecto adverso material sobre la actividad y la situación financiera.

Calificación de riesgo

Calificación de riesgo	Clasificación
Probabilidad Baja	Bajo
Impacto Alto	

3.5 Riesgo de competencia

El mercado de alimentos está formado por un pequeño número de clientes (distribuidores) y grandes proveedores que operan tanto a nivel nacional como internacional. Estas características lo convierten en un mercado concentrado, lo que trae consigo un aumento del nivel de competencia y, por lo tanto, una mayor presión sobre los precios de comercialización, reduciendo cada vez más los márgenes.

Calificación de riesgo

Calificación de riesgo	Clasificación
------------------------	---------------

Probabilidad Baja	Bajo
Impacto Medio	

3.6 Riesgos asociados al mercado del Emisor

El mercado alimentario en el que se encuentra el emisor está sujeto a la evolución del consumo de estos productos, productos que se consideran básicos en nutrición humana, en este sentido, en la propia pandemia, la facturación de la empresa aumentó significativamente. Por otro lado, los márgenes en los que opera el sector son estrechos y pueden estar sujetos a la evolución del mercado. La evolución de los hábitos de consumo también puede afectar al consumo de estos productos.

Calificación de riesgo	Clasificación
Probabilidad Baja	Bajo
Impacto Medio	

3.7 Riesgo de dependencia del personal clave

El Emisor debe contar con personal cualificado en los diferentes sectores alimentarios en los que opera y gestionar con éxito la relación con sus socios y empleados.

El éxito del Emisor depende en gran medida del socio actual, de los miembros de su alta dirección y de cierto personal clave, que cuentan con una experiencia considerable en el sector donde el Emisor desarrolla su negocio, así como en su gestión, tanto a nivel individual como colectivo.

La salida de un miembro de la alta dirección, personal clave o asesores externos o la incapacidad de atraer y contratar personal cualificado podría afectar al negocio de la empresa.

Calificación de riesgo	Clasificación
Probabilidad Baja	Bajo
Impacto Medio	

4 RESPONSABLES

Este Documento de Registro incluye información preparada de conformidad con las Reglas del Mercado de Capitales y el Reglamento del Folleto con el fin de proporcionar a los Tenedores de Bonos información con respecto al Emisor. Todos y cada uno de los Administradores del Emisor cuyos

nombres aparecen en la sección 7.1 de este Documento de Registro aceptan la responsabilidad de toda la información contenida en el Folleto. Según el mejor conocimiento y creencia de los Administradores, la información contenida en este Documento de Registro está de acuerdo con los hechos y no omite nada que pueda afectar su importación, y los Administradores han tomado todas las precauciones razonables para garantizar que este sea el caso. Los Administradores del Emisor aceptan la responsabilidad en consecuencia.

5 AUDITORES LEGALES

Los auditores legales del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica a la que se refiere el apartado 9 del presente Documento de Registro fueron Nava-Audi auditores S.L.P. teniendo su oficina comercial en Avda. Baja Navarra N°39, Navarra, Pamplona.

El actual auditor legal, que ha sido nombrado el 29 de octubre de 2021 es Auditing Hispania SLP, con sede legal en Paseo de la Castellana, 259C, 28046 Madrid, firma de auditores debidamente inscrita como tal y miembro del ROAC - Registro Oficial de Auditores de Cuentas y autorizada para actuar como auditores en términos de las leyes de España.

6 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

<i>Nombre legal y comercial completo del emisor:</i>	Agotzaina S.L.
<i>Domicilio social:</i>	Crta. Estella s/n, 31839 Arbitzu, España
<i>País de incorporación:</i>	España
<i>Número de registro fiscal:</i>	B31668932
<i>Fecha de registro:</i>	5 de octubre de 1999
<i>Forma jurídica:</i>	Sociedad De Responsabilidad Limitada Privada
<i>Domicilio:</i>	España
<i>Legislación en virtud de la cual opera:</i>	Ley de Sociedades de Capital 2010
<i>Número de teléfono:</i>	+34 948.460.599
<i>Dirección de correo electrónico:</i>	cristinaviader@bekoetxe.com
<i>Sitio web:</i>	www.bekoetxe.com
<i>LEI:</i>	959800F30H2VNQ0J8Z75

Salvo en lo que respecta a la información incorporada en este Documento de Registro por referencia (como se establece en la sección 12.2), el contenido del sitio web del Emisor o de cualquier sitio web directa o indirectamente vinculado a este sitio web no ha sido verificado y no forma parte de este Documento de Registro y los inversores no deben confiar en dicha información.

6.1 Principales Actividades

Las actividades del Emisor son la fabricación, preparación, pasteurización, envasado y comercialización de todo tipo de ovoproductos, especialmente huevo líquido y huevo en polvo; preparación de productos en polvo para natillas, helados y productos de confitería para cocinar; preparación de helados y sorbetes no lácteos, división y secado de claras de huevo y yemas; reparación de platos preparados precocinados; la preparación de sopas preparadas, extractos y condimentos, la granja avícola y la adquisición y comercialización de carne a través de la integración de granjas cárnicas. La emisión de los bonos cae dentro de los objetos del Emisor.

El objetivo estratégico de la compañía es ser uno de los líderes en España en el sector avícola con un negocio integrado verticalmente. Desde 2016, ha iniciado un plan de expansión con la adquisición de varias unidades de producción que ha hecho que la compañía pase de una facturación de 21 millones de euros en 2016 a 214 millones de euros en 2020, y sus ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización de 1,1 millones de euros en 2016 a 10,8 millones de euros en 2020. Al mismo tiempo, su patrimonio ha pasado de 4 millones de euros a 56 millones de euros en 2020, alcanzando el 53% de los activos totales. La política de la compañía es no repartir dividendos, política que se mantendrá en los próximos años.

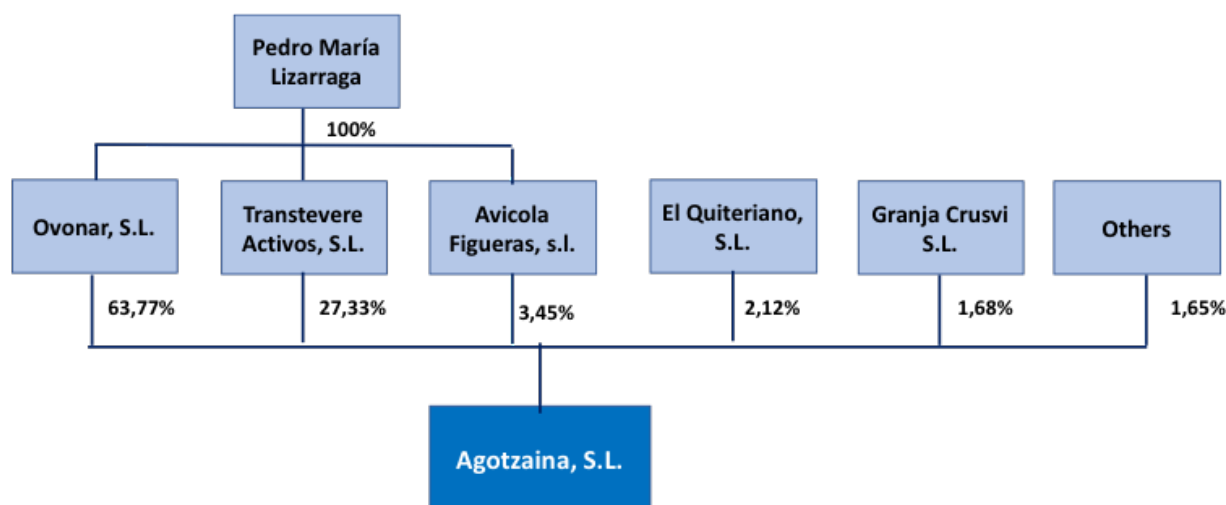
La financiación solicitada de 2 millones de euros en bonos en 3 años se destinará a la adquisición de nuevas unidades de producción, así como a la mejora permanente de las actuales instalaciones de la compañía con el objetivo declarado de crecer y convertirse en uno de los líderes del sector según se ha indicado.

6.2 Información de tendencias

No ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados. No ha habido cambios significativos en el desempeño financiero del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados hasta la fecha de este Documento de Registro.

6.3 Estructura organizativa

La estructura organizativa del Emisor se establece a continuación:



7 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

7.1 Consejo de Administración y Dirección

Los miembros actuales del consejo de administración y la estructura de gestión del Emisor son los siguientes:

<i>Nombre</i>	<i>Función</i>	<i>Identificación personal</i>
Cristina Viader Netto	Consejero Ejecutivo & Chairman	DNI 52191329M
Josep Badia Camprubi	Consejero no ejecutivo	DNI 39310319F
Santiago Albarracín Reyes	Consejero no ejecutivo	DNI 38098397R
Ignacio Perales de Miquel	Consejero no ejecutivo	DNI 00276725N

La dirección comercial de cada uno de los Consejeros es la dirección comercial del Emisor.

Cristina Viader Netto – *Consejera Ejecutiva y Presidenta del Consejo de Administración*

Educación:

Postgrados en contabilidad, marketing, finanzas y recursos humanos.

Actividad profesional:

Cristina Viader Netto inició su actividad hace más de 30 años, ocupando varios cargos dentro de la compañía en 2016. Tras la constitución del Consejo de Administración, es nombrada CEO y Presidenta de la compañía. Ella es la persona de confianza del beneficiario final de la empresa; D. Pedro María Lizarraga Senar.

Experiencia laboral:

Toda su carrera profesional se ha desarrollado en Agotzaina, donde ha trabajado en todos los departamentos, presumiendo de un gran conocimiento de la empresa y del sector adquirido a lo largo de sus 30 años de vida profesional de la mano del fundador de la empresa.

Josep Badia Camprubi – *Consejero no ejecutivo*

Educación:

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Programa de Desarrollo Directivo del IESE en Barcelona.

Programa internacional de Desarrollo y Liderazgo Directivo en la Universidad Francisco de Vitoria (Madrid).

Actividad profesional:

Vicepresidente del Consejo de Administración de AvalMadrid y Presidente de la Comisión Delegada de Riesgos (2020-actualidad).

Consejero de DBK Financial Group y presidente de la Comisión de Cumplimiento Normativo y Control Interno (2017-actualidad)

Consejero Grow.ly P.F.P. S.L. (2017-actualidad)
Subdirector de Cumplimiento Normativo y Control Interno y miembro del Comité de Dirección de Banco MareNostrum (2013-2017)
Banco Español de Crédito (1995-2013): Subdirector General de Control y Validación de Riesgos de Basilea (2011-2013), Subdirector General de Control Interno (2008-2011), Subdirector General de Pymes y Empresas (1999-2008) y varios cargos.
Inició su actividad profesional en Banca Catalana en 1974.

Experiencia laboral:

Más de 47 años de experiencia laboral en banca tanto comercial, compliance, control interno, riesgo, etc.

Santiago Albarracín Reyes – *Consejero no ejecutivo*

Educación:

Licenciado en Derecho. UOC
Diplomado en Dirección de Empresas y Marketing ESADE
Máster en Marketing ESADE
Máster Universitario en Derecho Comunitario UAB

Actividad profesional:

Director SSR Ibérica (2016-actualidad), especialista en seguros de caución, decencia y caución. Finanzas Corporativas ACPM morison
Socio en consultoría de outsourcing, experto en LOPD, BBDD, seguros, financiación al consumo, etc. (2016-actualidad).
Profesor en ISM-ESIC, MBA (2010-actualidad)
Desde 2002 cuando comenzó su carrera profesional ha desarrollado diversos puestos directivos en empresas como Duracomm USA, concentra, CRESDA (Grupo Planeta), etc.

Experiencia laboral:

Más de 20 años de experiencia en gestión de equipos, desarrollo de negocio y gestión en diversos sectores como directivo (áreas financieras, seguros, marketing, etc) y profesor mba desde 2010.

Ignacio Perales de Miquel - *Consejero no ejecutivo*

Educación:

Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto (ICADE). Miembro del programa de formación crediticia del Colegio de Abogados de Madrid (Máster interno de 9 meses) en Chemical Bank N.Y.
Experiencia laboral (aprendiz) en las sucursales de Chemical Bank de Londres y Milán

Actividad profesional:

Desde 2013 trabaja como asesor crediticio de Grow.ly Plataforma de Financiación Participativa S.L., plataforma de crowdlending constituida en 2014, autorizada por la CNMV.
Banco Español de Crédito (Banesto), actualmente Banco de Santander, de 1995 a 2013
Banco Herrero (actualmente Banco de Sabadell) 1988 a 1995 en Madrid
Oficial de Crédito de la División corporativa y de medianas empresas.
Banco Químico (actualmente J.P. Morgan) 1979 a 1988 en Madrid
Senior Credit Officer para España y Portugal

Experiencia laboral:

Más de 45 años de experiencia laboral en banca tanto comercial, compliance, control interno, riesgo, etc.

7.2 Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración ha establecido un Comisión de Auditoría, cuyos miembros son Josep Badia Camprubi, Santiago Albarracin Reyes e Ignacio Perales de Miquel. Las funciones del comisión de auditoría incluyen:

- (i) formular recomendaciones a la Junta sobre el nombramiento, la renovación del nombramiento y la destitución del auditor externo, aprobar la remuneración y las condiciones de contratación del auditor externo y abordar cualquier cuestión de dimisión o destitución de dicho auditor;
- (ii) desarrollar e implementar políticas sobre la contratación de nuestro auditor externo para servicios no relacionados con la auditoría;
- (iii) supervisar la integridad de los estados financieros y el informe y las cuentas anuales, el informe semestral y, si se preparan para su publicación, los informes trimestrales, y revisar los juicios significativos de información financiera contenidos en ellos; y
- (iv) revisar las políticas y prácticas financieras y contables, revisar la carta de gestión del auditor externo y responder a cualquier pregunta planteada por la Administración y la Junta.

La comisión de auditoría está compuesto en su totalidad por consejeros no ejecutivos independientes. Josep Badia Camprubi actúa como Presidente, mientras que Santiago Albarracin Reyes e Ignacio Perales de Miquel actúan como miembros del Comisión de Auditoría.

7.3 Conflictos de intereses

No existen potenciales conflictos de intereses entre los deberes para con el Emisor de sus Consejeros y sus intereses privados y/u otros deberes.

8 ESTRUCTURA DE CAPITAL Y PRINCIPALES ACCIONISTAS

El capital social emitido del Emisor es de 304.811 € dividido en 304.811 acciones ordinarias de un valor nominal de 1 €, totalmente desembolsadas y suscritas por:

Accionista	Acciones	Participación en €	%
Ovonavar, S.L.	194.384	194.384 €	63.77%
Trastevere Activos	83.307	83.307 €	27.33%
Ávicola Figueras, S.A.	10.504	10.504 €	3.45%
El Quiteriano, S.A.	6.472	6.472 €	2.12%
Granja Crusvi, S.L.	5.109	5.109 €	1.68%
Biosistemas Marinos, S.L.	2.805	2.805 €	0.92%
Fábrica Mas Vell, S.L.	1.940	1.940 €	0.64%
Javier Po	290	290 €	0.10%
Total	304.811	304.811 €	100%

El Emisor está indirecta y, en última instancia, controlado beneficiosamente y es propiedad en su mayoría de Pedro María Lizárraga.

El Emisor no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya operación pueda resultar en una fecha posterior en un cambio en el control del Emisor.

9 ESTADOS FINANCIEROS

9.1 Estados Financieros

Los estados financieros del Emisor se han confeccionado (y publicado) para los períodos contables finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020. Dichos estados financieros, junto con el informe del auditor al respecto, se incorporan por referencia.

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del Emisor desde el final del último ejercicio financiero para el que se ha publicado información financiera auditada, ni ha habido inversiones principales desde esa fecha.

La siguiente es una lista de referencias cruzadas a elementos específicos de información en los estados financieros auditados de la Compañía (que están disponibles en exhibición como se detalla en la sección 12) para los ejercicios financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020:

	31 diciembre 2019	31 diciembre 2020
Informe de Auditores Independientes	Páginas 3 - 7	Páginas 3 - 7
Estado de Situación Financiera	Páginas 11-15	Páginas 9 - 13
Cuenta de resultados	Páginas 16-17	Páginas 14 - 15
Estado de Flujos de Efectivo	Páginas 24 - 26	Páginas 22 - 24
Políticas contables y notas explicativas	Páginas 28 - 45	Páginas 26 - 45

9.2 Informe de Auditoría 2020

El informe de auditores de 2020 incluye una calificación técnica en el sentido de que un aumento de capital que se contabilizó en las finanzas de 2020 aún no se había registrado oficialmente ante las autoridades pertinentes. El registro requerido se completó posteriormente

El 4 de septiembre de 2020 se formalizó una ampliación de capital que se presentó al Registro Mercantil de Pamplona y, tal y como se indica en el dictamen del auditor, se volvió a presentar el 4 de marzo de 2021 tras subsanar un defecto formal observado por el propio Registro Mercantil. Al cierre del informe del auditor el 31 de marzo de 2021, el Registro Mercantil aún no había registrado este incremento, cuyo incremento se contabilizaba en las finanzas auditadas de 2020. El 20 de julio de 2021 el registrador dio su visto bueno al incremento y se inscribió en el Registro Mercantil de Pamplona el 4 de agosto de 2021.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de AGOTZAINA, SL, (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el informe correspondiente al ejercicio entonces finalizado en esa fecha.

En nuestra opinión, salvo por los efectos del asunto descritos en la sección Bases para la Opinión Cualificada de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de caja para el ejercicio entonces finalizado en dicha fecha, de conformidad con el marco regulador de la información financiera aplicable (identificado en la nota 2.1 del informe) y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

Base del dictamen

Tal y como se indica en la nota 9.4 del informe adjunto, se celebraron dos Juntas Generales de Socios de la Entidad, la primera celebrada el 21 de agosto de 2020, en la que se acordó la ampliación de capital social de 7.049 euros con una prima de emisión de 14.236.255,05 euros y la segunda, celebrada el pasado 4 de septiembre, en la que se acordó la ampliación de capital social de 6.472 euros y con una prima de emisión de 13.066.968,00 euros. Dichos acuerdos fueron elevados a escritura pública e inscritos en el Registro Mercantil correspondiente, por segunda vez, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2020, concretamente el 4 de marzo de 2021, y tras subsanar un defecto observado por el Registro Mercantil. A la fecha de este informe de auditoría, dichas ampliaciones de capital con sus correspondientes primas de emisión están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil. La normativa mercantil exige que la ampliación de capital se refleje en la contabilidad del balance del ejercicio 2020 siempre que haya sido inscrita en el Registro Mercantil con anterioridad a la fecha de la formulación de las cuentas anuales de dicho ejercicio y siempre que se hayan cumplido el resto de requisitos al finalizar el ejercicio. Por lo tanto, tales aumentos de capital social con sus correspondientes primas de emisión no deberían haberse inscrito en contabilidad hasta su inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con la legislación que rige la práctica de auditoría en España. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en las Responsabilidades del Auditor para la auditoría de la sección de cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía de acuerdo con los requisitos éticos, incluidos los relacionados con la independencia, que son relevantes para nuestra auditoría de las cuentas anuales en España de acuerdo con la legislación que rige la práctica de auditoría. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los relativos a la auditoría de las cuentas ni han surgido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada legislación, hayan afectado a la independencia necesaria en tal que se haya visto comprometida.

Creemos que las pruebas de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, se han considerado como los riesgos más significativos de inexactitud material en nuestra auditoría de las cuentas anuales de las Empresa para el período en curso. Estas cuestiones se abordaron en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de las Empresa en su conjunto, y al formarnos una opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos riesgos. Además de la cuestión descrita en la sección sobre la base de la opinión con reservas, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que deben comunicarse en nuestro informe.

Dado el importante crecimiento en el número de activos, pasivos y patrimonio, la revisión de las actividades de la compañía con el ciclo completo de la actividad avícola y la integración de diferentes unidades de negocio, con la integración de bienes inmuebles e instalaciones, las cuentas completas y su correspondiente reconocimiento de dichos saldos de activos y pasivos es un área de importancia y susceptible de inexactitud material.

Respuestas de la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación de la efectividad operativa de los controles asociados al proceso de reconocimiento de activos, pasivos y levantamiento de capital, fundamentalmente en la verificación de los saldos deudores de nuevos clientes y los saldos de crédito de nuevos proveedores, debido al aumento de la actividad en 2020 y los nuevos mercados, mediante la obtención de confirmaciones externas para una muestra de saldos y cifras de negocio tanto de clientes como de proveedores, verificando los saldos pendientes de pago y cobro, y a través del justificante de pago y posterior cobro o documentación acreditativa que justifique la adquisición y entrega de bienes. Por otra parte, se ha analizado la existencia y naturaleza, en su caso, de los diferentes asientos contables de proveedores, clientes, gastos de compra e ingresos realizados junto con las ampliaciones de capital realizadas por aportaciones no dinerarias, han supuesto un incremento de los valores del activo total, patrimonio neto y pasivo en 2020.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación de la eficacia operativa de los controles asociados al proceso de reconocimiento de ingresos, la obtención de confirmaciones externas para una muestra de saldos de clientes pendientes de cobro, realizando en su caso posteriormente y, en base a una selección de operaciones próximas al cierre tanto antes como después del mismo, se ha comprobado si las transacciones se registraron en el periodo adecuado, a través de recibos de recogida posterior o documentación justificativa de la entrega de mercancías. Asimismo, se ha analizado la existencia y naturaleza, en su caso, de los diferentes asientos contables de ingresos realizados.

Reconocimiento de ingresos por actividad propia (217.722 miles de euros), con un incremento del 28% en la facturación de 2020 respecto a 2019. El reconocimiento de ingresos es un área de importancia y susceptible de inexactitud material, particularmente al final del ejercicio financiero en relación con su momento adecuado y el posible efecto de Covid-19 en el volumen de negocios a corto plazo.

Otros datos: informe del director

Otra información se refiere exclusivamente al informe del director de 2020, cuya elaboración es responsabilidad exclusiva de la administración de la sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro dictamen sobre las cuentas anuales consolidadas no abarca el informe del director. Nuestra responsabilidad respecto a la información contenida en el informe del director se define en la normativa reguladora de los trabajos de auditoría de estados financieros, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de los Administradores con las cuentas anuales, en base al conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las cuentas mencionadas y sin incluir información distinta a la obtenida como prueba durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar si el contenido y la presentación del informe del director son conformes a la normativa aplicable. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que hay errores materiales, estamos obligados a informarlo.

En base al trabajo realizado, como se ha descrito anteriormente, podemos confirmar que la información específica estipulada en el informe consolidado del director es coherente con la prevista en las cuentas anuales de 2020 y, que su contenido y presentación son conformes con la normativa aplicable.

Responsabilidad de los administradores por las cuentas anuales auditadas

La administración única es la responsable de la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, de forma que presenten fielmente el patrimonio, la situación financiera y el rendimiento financiero consolidados de la sociedad, de conformidad con la legislación de información financiera aplicable en España y de control

interno que consideren necesaria para permitir la elaboración de cuentas anuales libres de inexactitudes materiales, debido a fraude o error.

Al preparar las cuentas anuales, el administrador único es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base de la contabilidad de la empresa de preocupación, a menos que los Administradores tengan la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tengan otra alternativa realista que hacerlo.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener garantías razonables sobre si las cuentas anuales en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

La garantía razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con la legislación que rige la práctica del auditado en España siempre detectará un error material cuando exista. Las declaraciones erróneas pueden derivarse de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o en conjunto, cabe esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios adoptadas sobre la base de estas cuentas anuales consolidadas.

10 PROCEDIMIENTOS LEGALES Y ARBITRALES

No hay procedimientos gubernamentales, legales o de arbitraje contra el Emisor durante los doce meses anteriores, incluidos los procedimientos pendientes o amenazados, que el Emisor conozca y considere que podrían tener efectos significativos en su posición financiera o rentabilidad.

11 CONTRATOS MATERIALES Y DECLARACIONES DE TERCEROS

No existen contratos importantes celebrados fuera del curso ordinario de los negocios del Emisor, lo que podría dar lugar a que cualquier miembro del grupo esté sujeto a una obligación o derecho que sea importante para la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones con los tenedores de los Valores con respecto a los valores que se emiten de conformidad con la Nota de Valores y descrita en ella.

El ProSpectus no contiene ninguna declaración o informe atribuido a ninguna persona como experto.

12 DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA INSPECCIÓN E INCORPORADOS POR REFERENCIA

12.1 Documentos disponibles para inspección

Durante la vigencia de este Documento de Registro, las copias de los siguientes documentos estarán disponibles para inspección o para su recolección por medios físicos, de forma gratuita, en el domicilio social del Emisor durante el horario comercial normal, así como en el sitio web de la Compañía:

- (i) el documento constitutivo actualizado del Emisor;

- (ii) el documento de registro vigente;
- (iii) cualquier nota de valores que pueda emitir el Emisor de vez en cuando;
- (iv) cualquier acuerdo celebrado con el Agente de Cotización y con cualquier proveedor de servicios contratado por el Emisor en relación con y para los fines de la emisión y/o cotización de Valores en el IFSM;
- (v) cualquier acuerdo (incluidos, entre otros, cualquier préstamo o acuerdo similar) celebrado por el Emisor con cualquier tercero que pueda estar relacionado con el uso del producto de una emisión de Valores por parte del Emisor, como se describe con más detalle en la Nota de Valores correspondiente; y
- (vi) todos los estados financieros históricos y futuros y los informes de auditoría emitidos con respecto al Emisor.

12.2 Documentos incorporados por referencia

Los estados financieros anuales auditados del Emisor, incluido el informe de auditoría al respecto, correspondientes a los ejercicios financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, se considerarán incorporados y forman parte del presente Documento de Registro.

Los documentos anteriores incorporados por referencia están disponibles para su inspección visitando el domicilio social del Emisor durante el horario comercial normal. También se pueden solicitar copias de los documentos mencionados en las secciones 12.1 (i), (ii), (iii) y (vi) anteriores y proporcionarlas por medios electrónicos a través de una solicitud al correo electrónico de contacto del Emisor: cristinaviader@bekoetxe.com

13 DIRECTORIO

Domicilio social:	Agotzaina SL Crta. Estella s/n, 31839 Arbitzu, España
Consejeros:	Cristina Viader Netto Josep Badia Camprubi Santiago Albarracín Reyes Ignacio Perales de Miguel
Agente de listado:	Calamatta Cuschieri Servicios de Inversión Limitada Centro de negocios Ewropa Triq Dun Karm Birkirkara, BKR 9034, Malta
Auditor:	Auditoría Hispania, SLP Paseo de la Castilla, 259 C 28046 Madrid